CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER "CAS"	
SUBDIRECCION U OFICINA SOLICITANTE	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
RESPONSABLE	**JENIFFER JULIETH ORTIZ GOMEZ** SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
FECHA DE ELABORACION	ENERO 2022
RESPONSABLE TECNICO, (apoyara a contratación en las evaluaciones y definiciones técnicas en el proceso precontractual).	**MARIA PIEDAD ECHEVERRIA RODRIGUEZ** ABOGADA DE APOYO SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL
NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR DEL FUTURO CONTRATO (puede ser el mismo responsable técnico).	**Quien designe para tal fin el secretario general o quien haga sus veces**

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

Que la Corporación Autónoma Regional de Santander, es un ente de carácter público, creado por la Ley 99 de 1993, integrada por entidades territoriales, que por sus características constituyen geográficamente un ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrográfica, dotada de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargada por la ley de administrar dentro del área de jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

Que la Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S, identificó la necesidad de vincular a través de contratación directa personal profesional y de apoyo a la Gestión, para poder acometer con eficiencia y eficacia evitando así un desbordamiento en el normal funcionamiento administrativo ante la responsabilidad misional asignada en la Ley 99 de 1993, para el fortalecimiento institucional, y así dar cumplimiento a la planificación y la estructura de los programas y proyectos de la Corporación aprobados en el Presupuesto de la Vigencia fiscal para el año 2020, y gestionar los ejes programáticos definidos en el Plan de Gestión Ambiental Regional 2012- 2021, Plan de Acción cuatrienal 2020 – 2023 "mejor conectados ambientalmente", y los lineamientos de la política ambiental contenidos en el Plan Nacional de desarrollo 2018-2022, "Pacto por Colombia, Pacto por la equidad" formulando el proyecto denominado **"Ordenamiento, Protección, Conservación, Monitoreo, Uso Eficiente y Gestión Integral del Recurso Hídrico".**

Que mediante acuerdo 256 del 26 de junio de 2014, aprueba la modificación de la planta global de personal de la corporación, creándose nuevos cargos y señala las funciones de sus dependencias, y en su artículo 21 se establece que la misión **de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental** es la de planificar y ordenar el uso y aprovechamiento de los Recursos Naturales Renovables, así como planificar el ambiente en la Jurisdicción y orientar toda la gestión ambiental de la CAS. Para el Desarrollo de dichas actividades la C.A.S. no cuenta con suficiente personal de planta que apoye las actividades por lo que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales en dicha área en la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental, que cumpla con los requisitos y perfil que se menciona a continuación:

FORMACION ACADEMICA: Título profesional en ingeniería ambiental
EXPERIENCIA LABORAL: veintisiete (27) meses de experiencia profesional relacionada.

VENTAJAS Y JUSTIFICACION DE LA CONTRATACIÓN	Se solicita este requerimiento de contratación con el fin de cumplir las metas y alcanzar los objetivos previstos en la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental.
	La contribución de esta contratación está asociada a dar

CONTRIBUCIÓN A LAS METAS DEL PLAN DE ACCION	cumplimiento a las labores misionales de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental de la CAS, de acuerdo a la estructura de programas y proyectos de la Corporación, aprobados en el Presupuesto de la Vigencia fiscal para el año 2022, y contribuir al cumplimiento de las metas y actividades correspondientes planteadas para la vigencia 2022 en los programas y proyectos del Plan de Acción de la CAS 2020-2023 "Mejor Conectados Ambientalmente" cumpliendo con el proyecto **"Ordenamiento, Protección, Conservación, Monitoreo, Uso Eficiente y Gestión Integral del Recurso Hídrico.",** y apoyar las demás metas contempladas en el plan de acción cuatrienal 2020-2023.

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR					
NATURALEZA DEL OBJETO	**BIENES**	**SERVICIO**	**OBRA PUBLICA**	**CONVENIOS**	**OTRA**
		X			

OBJETO A CONTRATAR:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL EN EL FORTALECIMIENTO Y APOYO DE LAS ACTIVIDADES Y PROCESOS QUE SURJAN EN LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DE LA CAS

DESCRIPCION DE LAS ESPECIFICACIONES Y/O OBLIGACIONES TECNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

EL CONTRATISTA REALIZARA LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES EN LA SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN:

1. Contribuir al cumplimiento de las metas trazadas en el Plan de Acción cuatrienal 2020-2023 "mejor conectados ambientalmente".
2. Brindar información a las autoridades territoriales en los aspectos medioambientales en la prevención y atención de emergencias y desastres.
3. Apoyar a las entidades territoriales en la atención de emergencias por desastres dentro del marco de las competencias de la CAS.
4. Brindar apoyo en la revisión y evaluación de los planes de emergencias Municipales siguiendo los lineamientos legales vigentes.
5. Analizar información agregada de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias expedidas para el uso, aprovechamiento o afectación de los Recursos Naturales Renovables y generar las alertas para evitar los riesgos ecológicos o ambientales a fin de tomar las acciones que garanticen las sostenibilidades de los Recursos Naturales Renovables y los Ecosistemas.
6. Brindar asistencia técnica a la CAS en lo concerniente al Nodo Regional Norandino de cambio climático.
7. Brindar apoyo en la realización de las actividades de los planes de acción de las Políticas Institucionales de MIPG asignadas a la Subdirección de Planeación.
8. Brindar apoyo para identificar a partir del conocimiento del riesgo ecológico y ambiental, las obras necesarias para irrigación, avenamiento, defensa contra las inundaciones, regulación de cauces y corrientes de agua, y de recuperación de tierras que sean necesarias para la defensa, protección y adecuado manejo de las cuencas hidrográficas del territorio de la jurisdicción, en coordinación con los organismos directores y ejecutores del Sistema Nacional de Adecuación de Tierras, conforme a las disposiciones legales y a las previsiones técnicas correspondientes.
9. Brindar apoyo en la Supervisión de los contratos, convenios, e interventoría, en el desarrollo de proyectos- para la defensa, protección y adecuado manejo del ambiente y los Recursos Naturales Renovables conforme a las directrices legales vigentes y manuales de supervisión e interventoría legalmente establecidos.
10. Brindar apoyo en la formulación de proyectos y programas de Desarrollo Sostenible que

sean necesarios ejecutar, administrar operar y mantener en coordinación con las entidades territoriales o nacionales y cuya realización sea necesaria para la defensa y protección o para la descontaminación del ambiente o de los Recursos Naturales Renovables.

11. Apoyar la planificación de las acciones de mitigación, reducción y prevención de los riesgos ecológicos y ambientales de acuerdo a la información histórica de cada sector.

12. Brindar apoyo en la elaboración de informes para la Dirección General y dependencias que se requiera para los respectivos entes de control de la Corporación.

13. Brindar apoyo al equipo evaluador de propuestas mediante la realización de las evaluaciones de propuestas presentadas dentro de los procesos contractuales que se adelanten para la ejecución de los respectivos programas y proyectos que debe ejecutar la Corporación Autónoma Regional de Santander emitiendo el respectivo informe.

14. Rendir informes de la ejecución de actividades de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental.

15. Dar cumplimiento al Manual de Políticas de Seguridad de la Información adoptado mediante resolución No. DGL 00238 del 12 de marzo de 2015 en la que se estipula que es deber de todo contratista efectuar las actividades y seguir los lineamientos en dicho manual el cual se haya incluido en el Sistema de Gestión Integrado del a Entidad con el código M-PGT-001 el cual se reglamenta las políticas de seguridad la información para equipos, instalaciones, redes e internet de la C.A.S. sus normas, prácticas y procedimientos.

16. alimentar centro de información de tramites ambientales CITAS.

17. Las demás actividades que se requieran con relación al objeto contractual.

LUGAR DE EJECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL: San Gil, oficina de Planeación y Ordenamiento Ambiental.

PLAZO ESTIMADO DE LA FUTURA CONTRATACION: CUATRO (04) MESES.

PRESUPUESTO ESTIMADO: DOCE MILLONES SESENTA Y OCHO MIL 100 PESOS ($12.068.100,00)

RUBRO PRESUPUESTAL A AFECTAR: "32.3203.320303 Ordenamiento, Protección, Conservación, Monitoreo, Uso Eficiente y Gestión Integral del Recurso Hídrico".

JENIFFER JULIETH ORTIZ GOMEZ
Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental

Proyectó: MARIA PIEDAD ECHEVERRIA RODRIGUEZ
Abogada de apoyo SPL